



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO MIXTO DEL NOVENO
DISTRITO JUDICIAL
VILLALDAMA, N.L.

EDICTO

Ciudadano José María Ibarra Rodríguez.
Domicilio ignorado.

Con fecha 27 veintisiete de junio de 2025 dos mil veinticinco, se admitió a trámite el **procedimiento de emisión de ausencia por desaparición**, promovidas por **Leticia Maldonado Alonso**, radicándose bajo el número de expediente **339/2025**, ordenándose la publicación de edictos que se publicarán por 3 tres ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 7 siete días hábiles, los cuales se contarán sin tomar en cuenta el día de la publicación del edicto respectivo y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), Periódico Oficial del Estado, de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y en la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presente en el local de éste Juzgado Mixto del Noveno Distrito Judicial del estado, sito en calle Zaragoza sin número, centro de Villaldama, Nuevo León, en un plazo no mayor de 30 treinta días, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. Doy fe.



Villaldama, N. L., a 14 catorce de octubre del 2025.
El ciudadano secretario del Juzgado del Noveno
Distrito Judicial del Estado.

Licenciado Santos Arnadeo Galván Barrón.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO MIXTO DEL
NOVENO DISTRITO JUDICIAL
VILLALDAMA, N.L.

claudia